



Aguaray,(S) 24 ABR 2024

RESOLUCIÓN N° 0804 - 024

**VISTO:**

La Carta orgánica Municipal – Ley 7.936, Decreto N° 1.616/10 del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta y sus Anexos; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Municipio de Aguaray oportunamente suscribió con la Provincia de Salta convenio marcos, de conformidad a lo establecido en el Decreto 472/10.-

Que, el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta aprobó los Convenios de Ejecución de Políticas Sociales y los Anexos que integran cada uno de ellos, con cada uno de los Municipios de la Provincia, entre ellos el Municipio de Aguaray, con el Decreto N° 1.616/10.

Que, conforme al decreto N°1.616/10 del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta, Anexo III, "III xiii) FONDOS DE ASISTENCIA CRITICA, bajo este concepto se atenderá las emergencias críticas producidas a sujetos de derecho de gran vulnerabilidad del Municipio. Que podrá concretarse a través de subsidios a personas físicas o compras destinadas a tal fin..."; Dichos subsidios y/o Ayuda Económicas se otorgaran para productos alimenticios, remedios, atención médicas, traslado, sepelios y otras necesidades que contemple el programa en el marco de los fondos ASISTENCIA CRITICA.-

Que, la Sra. **LUCENA Mónica Isabel** D.N.I. N° 30.725.260 con Domicilio B° 9 de Julio, solicita una ayuda económica y/o subsidio, así poder solventar gastos de transporte a Salvador Mazza por motivos de estudios terciarios para la hija Lazo Daiana B. D.N.I. N° 43.550.490, dado que la situación económica que actualmente atraviesa le imposibilita afrontar, es por ello que recurre la buena voluntad del Ejecutivo Municipal, para dar solución a esta problemática.-

Que, el Ejecutivo Municipal, ve con agrado asistir a la Sra. LUCENA, con una Ayuda Económica y/o Subsidio, durante el periodo de tres meses a partir de la fecha.-

Que, por todo lo expuesto es que se dicta el presente acto administrativo.-

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL- LEY N° 7.936**

**RESUELVE**

**Art. N° 1.- APROBAR** la entrega de subsidios y/o Ayudas Económicas, con fondos ut supra aludidos, conforme las disposiciones del Anexo III de los convenios de Ejecución de Políticas Sociales del Decreto N° 1.616/10 del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta y el Municipio de Aguaray, para Asistencia Crítica.-



*Municipalidad de Aguaray*  
Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaguaray@gmail.com



**RESOLUCIÓN Nº 0804 - 024**

**Art. Nº 2.- AUTORIZAR** a la Dirección Contable, dependiente de la Secretaria de Hacienda Municipal, a emitir la pertinente Orden de Pago, por la suma de \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil con 00/100 centavos), **MENSUAL** a partir de Abril hasta el mes de Junio/2.024, a nombre de la Sra. **LUCENA Mónica Isabel D.N.I. Nº 30.725.260.-**

**Art. Nº 3.- AUTORIZAR** a la Secretaria de Hacienda a imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente. -

**Art. Nº 4.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al art. Nº 37 de la carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936.-

**Art. Nº 5.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

L.R.

  
**Sandra E. Fernandez**  
Secretaria de  
Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray



  
**ALEMAN GUILLERMO S.**  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY